



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>		<b>X</b>	<b>SERVICIO:</b>				
<b>PROCEDIMIENTO DE HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE</b>									
<b>DESCRIPCIÓN:</b>									
<p>Procedimiento mediante el cual los participantes en un Hecho de Tránsito, después de pasar por la etapa de mediación y/o conciliación, no llegan al acuerdo en cuanto a la reparación del daño ocasionado en los vehículos involucrados y se someten al procedimiento arbitral para que mediante la intervención de un perito se determine al responsable y se realice el pago de los daños.</p>									
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 9 del Código Financiero del Estado de México.							
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Acta circunstanciada del hecho de tránsito		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	N/A				
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO <b>X</b>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	N/A				
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando algún ciudadano participa en un hecho de tránsito terrestre y no hay acuerdo de por medio.							
<b>REQUISITOS:</b>		ORIGINAL	COPIA	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
Presentar copia simple de alguna Identificación Oficial Vigente.		SI	I	ARTICULO 150 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
Presentar copia de poder notarial y alguna identificación oficial vigente.		SI	I						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
Presentar copia de poder notarial y alguna identificación oficial vigente.		SI	I	N/A					
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>		20 minutos		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	Al momento.				
<b>VIGENCIA:</b>		N/A							
<b>COSTO:</b>		NINGUNO.	<b>Fundamento jurídico</b>	EL CODIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		QUE NO CONTRAVENGA LAS MATERIAS QUE SON COMPETENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO O EN DONDE SE PUEDA PERJUDICAR A LA HACIENDA PÚBLICA, A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES O A TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.							

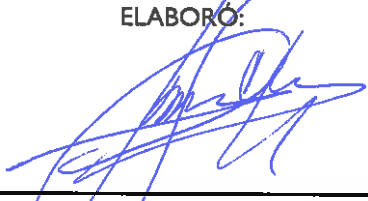



Quando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operará la **afirmativa ficta**.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora				Oficialía mediadora, conciliadora y calificadora	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Martha Garcidueñas Muñoz			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Federal México-Pachuca km 36+300 No. 2 Colonia Hueyotenco, Tecámac, México.	NO. INT. Y EXT.:	s.n.	
COLONIA:	Hueyotenco	MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a domingo de 09:00 a 09:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora zona sur (Los Héroes Tecámac)				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Valentín Alcántara de la Rosa				
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA MEXIQUENSE ESQ. AVENIDA REVOLUCIÓN SECTOR 51.	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES TECAMAC	MUNICIPIO:	TECAMAC		
C.P.:	55770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A DOMINGO DE 09:00 A 09:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATOS DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se iniciara el procedimiento si el conductor está en estado de ebriedad?				
RESPUESTA:	No. De conformidad con el artículo 309 fracción I del Código Penal del Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene costo el acta circunstanciada?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se inicia el procedimiento si hay lesiones que tarden en sanar más de 15 días?				
RESPUESTA:	No se inicia el procedimiento.				



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>LIC. MARTHA GARCIDUEÑAS MUÑOZ</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <hr/> <p>MTRA. ADRIANA MARGARITA VARGAS GAONA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20 DE JUNIO DEL 2022</p>
--	--	--

